



Sector de la limpieza: más trabajo, menos personal y más enfermedades laborales

Las trabajadoras de la limpieza han dicho 'basta' a unas pretensiones empresariales abusivas de **precarizar más el sector**, eliminando derechos como el complemento de Incapacidad Temporal, la antigüedad, y la revisión salarial conforme al IPC anual. Y decimos trabajadoras porque ellas representan el 80% de las más de 40.000 personas ocupadas en esta actividad en las provincias de Castellón y Valencia.

El sector aglutina la mayoría de grandes empresas de servicios de este país, como son Eulen, FCC, ISS, CLECE, Ferrovial, OHL, INGESAN, entre otras, que tienen como elemento común la gestión de servicios externalizados por empresas y administraciones públicas.

Unas condiciones de trabajo durísimas, caracterizadas por la parcialidad de la jornada, con unos salarios bajos, apenas superando en 30€ el SMI, con horarios intempestivos. Muchos de estos trabajos son realizados cuando nadie las ve, son las invisibles, pero sí somos conscientes de su realización cuando vemos que el colegio, el instituto, el quirófano o la oficina están limpios.

Un trabajo marcado por la sobrecarga, sobreesfuerzos físicos, malas posturas, falta de formación preventiva o inexistencia de coordinación de actividades preventivas. Pero sobre todo, y como consecuencia de la falta de prevención real, un **daño**

a la salud traducido en lumbalgias y cervicalgias crónicas, síndrome del túnel carpiano, o convivir permanentemente con el dolor, la automedicación y el presentismo laboral.

CCOO PV denuncia las malas praxis realizadas por estas empresas en la gestión preventiva, la falta de control y coordinación con relación al cumplimiento de sus obligaciones preventivas. Esto incluye a la propia Administración, que pliego tras pliego mira para otro lado, sin importarle la realidad de estas trabajadoras que comparten tiempo y mismo espacio de trabajo.

El sindicato pone el foco también en el **infrarregistro de accidentes y enfermedades profesionales o de origen laboral**, que provocan una distorsión y falta de veracidad de la siniestralidad en este sector y una fraudulenta derivación de las prestaciones hacia la sanidad pública. Esta situación repercute directamente en la ampliación de las listas de espera y en la gestión del servicio público.

Desde CCOO PV y CCOO del Hábitat PV no vamos a permitir la precarización y eliminación de estos derechos de los convenios sectoriales, con el único fin de seguir aumentando los beneficios de las empresas a costa de la salud de las personas trabajadoras que están desempeñando su trabajo con dignidad y profesionalidad.

Las empresas de servicios quieren precarizar más las condiciones del sector. Un trabajo marcado por la sobrecarga, sobreesfuerzos físicos, malas posturas, falta de formación preventiva o inexistencia de coordinación de actividades preventivas.

El teletrabajo y su integración en la gestión de la salud laboral

El pasado 10 de julio se publicó en el BOE la Ley 10/2021 de trabajo a distancia (clic aquí), cuyo ámbito de aplicación se refiere a las personas trabajadoras por cuenta ajena (sector privado) que, con carácter regular y voluntario, desarrollen el trabajo a distancia.

La Nota Técnica Preventiva (NTP) (disponible aquí) realiza un análisis de las actuales herramientas de prevención de riesgos laborales para facilitar criterios de actualización y adaptación a las nuevas formas de organización del trabajo. La importancia de este análisis se ha puesto de manifiesto en la propia Estrategia Europea de Salud y Seguridad en el trabajo 2021-2027, la cual es destacada como una de las líneas prioritarias de actuación ante la **inminente transición digital**.

La nueva Ley de trabajo a distancia introduce disposiciones en materia preventiva para las personas que realizan teletrabajo, que han de ser consideradas en la **gestión de la prevención en la empresa**. La ubicación dificulta la forma de realizar la evaluación de riesgos, ya que en muchas ocasiones, el puesto de trabajo radica en el propio domicilio de la persona trabajadora. Ello implica que su participación en la gestión de los riesgos se realice de forma diferente, colaborando en la recogida de datos que faciliten la realización de la evaluación de riesgos.

El sistema de gestión preventiva de la empresa se debe adaptar para incluir al teletrabajo y garantizar el



mismo nivel de seguridad y salud para estas personas trabajadoras. La evaluación de riesgos laborales se deberá realizar, además de facilitar una información suficiente para adoptar las medidas preventivas necesarias. La **formación del personal que teletrabaja**, se convierte en elemento clave y necesario para que puedan participar en el proceso de evaluación de riesgos.

La integración del trabajo a distancia en la gestión de la prevención debe aparecer desde el inicio, involucrando a distintos departamentos como recursos humanos, diseño y gestión informática.

CCOO PV señala que el hecho que se trabaje fuera del centro de trabajo habitual no puede ser obstáculo para que se desarrollen todas las actividades preventivas previstas en las diferentes normativas actuales, en igual medida que si se realizara la actividad de forma presencial.

informació coronavirus

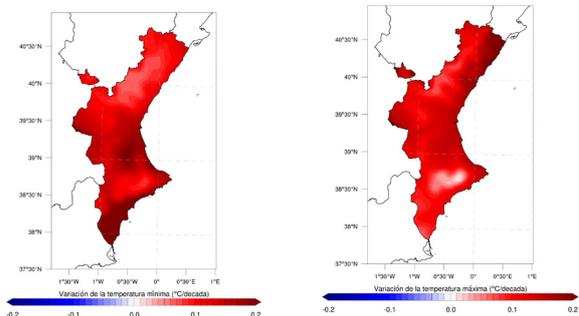
963 882 100 infocoronavirus@pv.ccoo.es

CCOO



El Mediterráneo: un centinela climático

Registro de la variación de la temperatura mínima y máxima en el País Valenciano (1951- 2019). Fuente: AEMET/ AVAMET.



Los mapas elaborados por AEMET recogen la evolución del incremento de la temperatura en el periodo 1951-2019. No son estimaciones, por ello CCOO PV considera que los objetivos de neutralidad climática se han de acelerar. A partir de los datos, en ninguna de las previsiones de los escenarios posibles no cabe no hacer nada. Los riesgos ante el deterioro de la calidad del aire, los suelos y el agua por la contaminación supondrán más enfermedades respiratorias y cardiovasculares o una disminución en la seguridad alimentaria. Urge implementar políticas de adaptación y de la protección de las personas vulnerables para corregir desigualdades y aplicar justicia social.

Un visor cartográfico para luchar contra el cambio climático en la costa valenciana

La Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la GVA ha elaborado una cartografía con un visor para la adaptación al cambio climático de la costa de la Comunitat valenciana, que contempla hasta 8 escenarios distintos con sus respectivos riesgos e impactos (disponible aquí).

En el País Valenciano, los 60 municipios costeros se extienden en una longitud aproximada de 470 km. A pesar de comprender el 14% de la superficie del territorio, acogen al 56% de su población, con una tendencia alcista. Por lo que el impacto de la herramienta puede resultar de gran interés para sectores productivos, con especial relevancia en el turismo. Pero también para la salud de las personas y para hábitats de alto valor natural.

La herramienta ofrece un conjunto de servicios ecosistémicos clave: prevención y reducción de riesgos de inundaciones, regulación urbanística, recarga de acuíferos, mantenimiento y protección de la biodiversidad, etc. (clic aquí).

No cabe duda que el País Valenciano es una zona especialmente sensible a los efectos de la **subida del nivel del mar**, pero también a otros factores como el aumento de la temperatura superficial del agua o la mayor periodicidad de los **fenómenos climáticos extremos**. Las zonas más vulnerables frente a estos episodios las encontramos en Dénia, Jávea y Calp en la Marina Alta, además de Castelló. Sin perjuicio de



Fuente: Web Generalitat Valenciana

impactos muy relevantes en el litoral de la Vega Baja, zona sur de la Ribera Baixa o la Safor.

CCOO PV saluda la iniciativa y considera que resulta un instrumento muy importante para implantar políticas destinadas a la adaptación frente al cambio climático. También es de gran utilidad en la eficacia de la Ley valenciana de cambio climático y transición ecológica, en lo que respecta a la identificación de territorios sobre los que articular los **convenios de transición justa** recogidos en la Ley, actualmente en tramitación.

Asesoría de CCOO PV. Rincón jurídico

El TSJ CV reconoce el origen laboral de una enfermedad que afloró tras un accidente de trabajo

La Sentencia del TSJ CV 2426/2021 (rec: 3006/2020) reconoce la naturaleza laboral del período de Incapacidad Temporal iniciado como contingencia común en el supuesto que una **enfermedad padecida con anterioridad al accidente de trabajo que se agrava o se manifiesta tras sufrir un accidente de trabajo**.

El supuesto analizado es: trabajador de la empresa TIERRAS ATOMIZADAS SA, el 02/02/2016 sufrió una caída en su puesto de trabajo que causa parte de accidente de trabajo sin baja médica. Continúa con su trabajo habitual, y mientras la mutua realiza diferentes exámenes y pruebas para determinar el alcance y gravedad de la lesión. El dolor y molestias sufridas se incrementan a lo largo del tiempo, y ante la falta de recuperación, el 28/09/2017 la mutua facilita la baja médica por el accidente laboral ocurrido en el 2016. El 14/02/2019, el trabajador es operado para implantar una prótesis de cadera, e inicia IT por enfermedad común.

Desde el Gabinete de Salud Laboral CCOO PV se realiza reclamación de contingencias, por considerar que este proceso de IT deriva a consecuencia del accidente de

trabajo sufrido en el 2016, pero el INSS desestima nuestra pretensión mediante resolución el pasado 15/07/2019.

Desde los SSJJ de CCOO PV se impugna ante el juzgado de lo social de Castellón, y concluye que la relación de causalidad exigible entre el accidente descrito y el proceso de IT que se reclama no existe, negando el origen laboral del daño.

La sentencia de instancia es **recurrida en suplicación ante el TSJ, cuyo fallo estima nuestra argumentación jurídica**. Admite como accidente de trabajo *“aquella enfermedad o trastorno que no tiene en el trabajo su causa determinante y se padecía con anterioridad, pero que a consecuencia de éste se agrava, agudiza o desencadena, y más concretamente las lesiones degenerativas padecidas por el trabajador anteriores al accidente que no le habían mermado para ejercer sus labores profesionales, pero que se agravan o salen a la luz como consecuencia de aquel, esto es, la llamada enfermedad silente que no había sido diagnosticada y menos provocado alguna baja en el trabajo.”*

Exposición 'Clima y biodiversidad en un mundo cambiante. Una visión desde la Universidad de Alicante'



La exposición 'Clima y biodiversidad en un mundo cambiante. Una visión desde la UA' (clic [aquí](#)) ha puesto en valor, de una forma muy didáctica, el conocimiento científico en el afrontamiento de los cambios en la naturaleza que están sucediendo. Con ejemplos tomados del mundo vegetal y entomológico de la provincia de Alicante, se destacan los procesos de adaptación de las comunidades animales y vegetales a los cambios en su entorno. La adaptación al medio interviene directamente en las posibilidades de supervivencia de las especies.

El primer panel de la exposición plantea un punto de partida inequívoco: *"La actividad humana está teniendo como consecuencia el calentamiento global del planeta y, por ende, una pérdida de biodiversidad que afecta tanto a la flora como a la fauna y al control natural que la misma ejerce sobre otras especies cuya proliferación puede afectar a nuestra salud"*. La interdependencia entre flora, fauna y condiciones climáticas es una oportunidad y, a la vez, un sistema de alerta ante lo que se avecina, si no cambiamos el sistema productivo.

La muestra, dividida en tres partes (clima, insectos y flora mediterránea), ha repasado algunos fenómenos atmosféricos que se están produciendo como consecuencia del cambio climático y los instrumentos técnicos y científicos para su seguimiento y estudio. Se han recogido fenómenos naturales ilustrados con imágenes captadas en la provincia de Alicante.

La exposición culmina con una serie de gráficos y datos que presentan el cambio climático como el gran problema ambiental de nuestro planeta en este siglo, lo que, necesariamente, debe tener un impacto claro en las políticas públicas para reducir su impacto. De hecho, se ha hecho referencia a la situación de Alicante en ese marco: aumento de la temperatura del Mediterráneo, aumento de las noches tropicales en la ciudad de Alicante y, por lo tanto, la pérdida de confort climático.

Un material ideal para conocer con detalle los cambios en el entorno y concienciar de la necesidad de luchar contra el cambio climático.

CCOO PV con la salud laboral de trabajadoras del hogar

El sindicato ha organizado recientemente el curso '¿Conoces tus derechos como trabajadora del hogar?', una formación dirigida exclusivamente a este colectivo.

El objetivo es dar a conocer sus derechos en materia laboral, de extranjería y de **prevención de riesgos laborales**, así como transmitir la importancia de la ratificación del Convenio 189 de la OIT para la equiparación de derechos con el resto de trabajadoras y trabajadores.

Esta formación está dentro de la estrategia de CCOO PV de informar y asesorar al colectivo de trabajadoras del hogar sobre las medidas de prevención que deben adoptar para

evitar riesgos laborales y proteger su salud, dadas las dificultades existentes en este sector para establecer mecanismos de vigilancia y control.

El curso ha sido organizado por CITE CCOO PV Y FOREM PV en el marco del **Pacto de Empleo de València** y con una duración de 10 horas.

DERECHOS DE LAS EMPLEADAS DE HOGAR Y CUIDADOS.

1. Conocimientos Básicos en materia de extranjería. Arraigo social y laboral.
2. ¿Conoces tus derechos laborales?

10 horas | Fecha de inscripción: **19 y 27 de septiembre**
Modalidad **PRESENCIAL**

INSCRIBETE EN UN CLIC EN ESTE CURSO

pacte per l'ocupació
CCOO